

ALCANCE DEL AM 001

Lineamientos para la aplicación de la compensación por afectaciones socioambientales dentro del marco de la política pública de reparación integral.

RO. 819, 29-10-2012

ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP
A la vanguardia de la gestión ambiental



CONTENIDO

Alcance

Reparación integral

Aplicación:

- Compensación anticipada de afectaciones potenciales
- Compensación aplicada a la gestión de impactos ambientales
- Compensación aplicada a la gestión de pasivos ambientales.

La aplicación de los lineamientos para la compensación por afectaciones socio-ambientales **son de carácter nacional y en relación a todas las actividades económicas estratégicas** en las que los Ministerios de Ambiente y de Recursos Naturales No Renovables comparten competencias en el control, que asegura una adecuada operación de dichas actividades y la conservación de los recursos naturales asociados a las mismas.

CONTENIDO

Alcance

Reparación integral

Aplicación:

- Compensación anticipada de afectaciones potenciales
- Compensación aplicada a la gestión de impactos ambientales
- Compensación aplicada a la gestión de pasivos ambientales.

Reparación Integral - Antecedentes

Constitución 2008: La Reparación integral es un Derecho

Art. 72 → La naturaleza **tiene derecho a la restauración.**

El Estado establecerá mecanismos eficaces para alcanzar la restauración.

Art. 395 → Principios ambientales:

1 desarrollo sustentable

2 Políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de Obligatorio cumplimiento por parte del Estado (todos niveles y todas personas).

Reparación Integral - Antecedentes

Art. 396. el Estado adoptará políticas y medidas oportunas que eviten impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño, **la responsabilidad por daños ambientales es objetiva.**

Todo daño al ambiente, además de las sanciones pertinentes, implicará también la **obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.**

Art. 397. En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para *garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.*

Enfoque de la Reparación Integral

La Reparación Integral se sustenta en la necesidad del Estado de garantizar los derechos de las personas y de la naturaleza bajo el principio de **corresponsabilidad intersectorial**.

Desde este enfoque se plantea a la Reparación como una **propuesta de acción integral** que no solo asegure la restitución de los derechos vulnerados y la restauración de los sistemas naturales afectados por una determinada actividad, sino también que aborde el ámbito de la prevención de daños.

Enfoque de la Reparación Integral

La Reparación como derecho no puede abordar únicamente el daño en ciertos componentes ambientales y sociales Su principio de integralidad obliga a **reconocer y abordar el conjunto de relaciones sociales, económicas, culturales y ecológicas** que se desarrollan alrededor de dichos componentes.

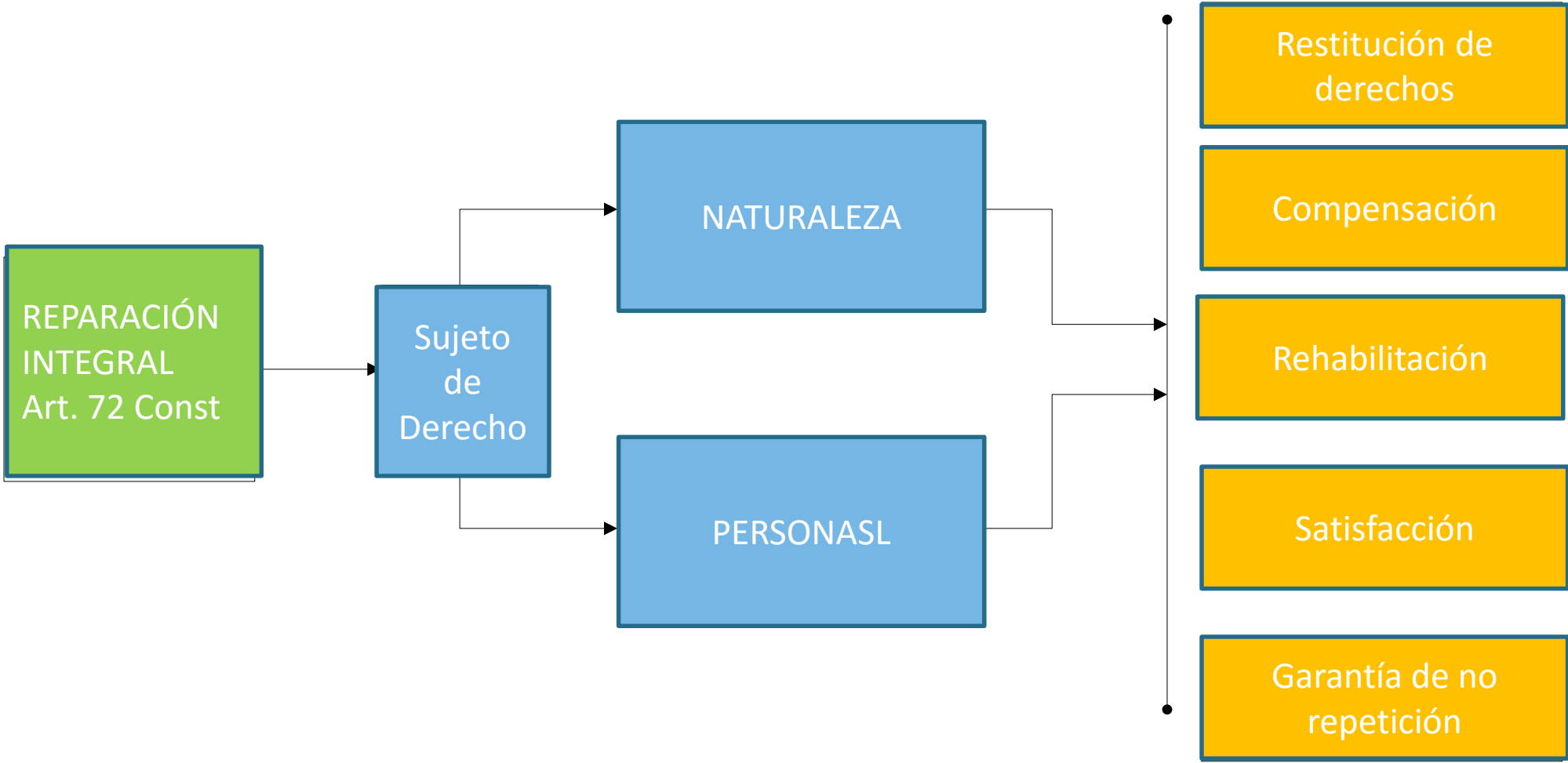
La reparación **incluye la reversión de los daños emergentes y de los pasivos sociales y ambientales** que ha generado el responsable de una actividad determinada.

Concepto Reparación Integral

AM 169, RO. 655, 7-03-2012

“(...)el conjunto de acciones, procesos y medidas, que aplicados integralmente, tienden a revertir daños y pasivos ambientales, mediante el restablecimiento de la calidad, dinámica, equilibrio ecológico, ciclos vitales, estructura, y proceso evolutivo de los ecosistemas afectados; así como medidas y acciones que faciliten la restitución de los derechos de las personas y comunidades afectadas, de compensación e indemnización a las víctimas, de rehabilitación de los afectados, medidas y acciones que aseguren la no repetición de los hechos y que dignifiquen a las personas y comunidades afectadas(...)”;

Concepto Reparación Integral



CONTENIDO

Alcance

Reparación integral

Aplicación:

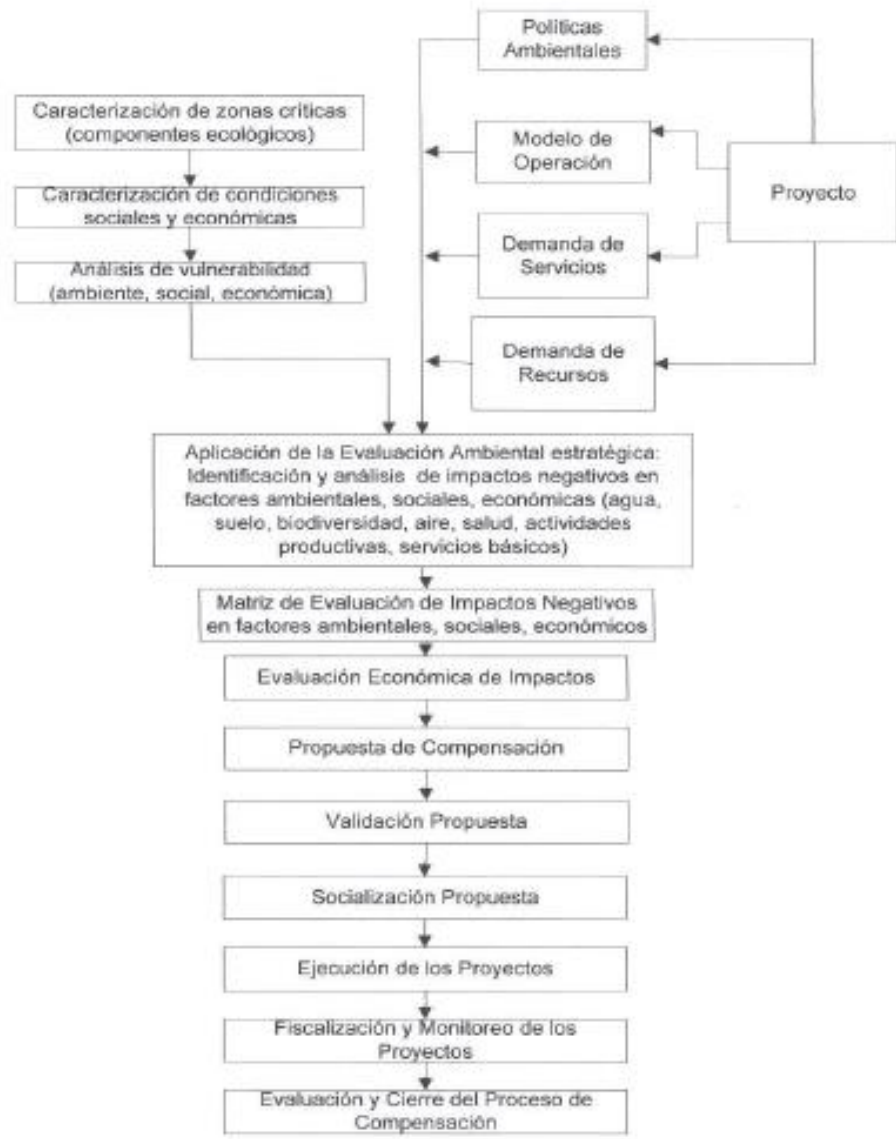
- Compensación anticipada de afectaciones potenciales
- Compensación aplicada a la gestión de impactos ambientales
- Compensación aplicada a la gestión de pasivos ambientales.
- Caso

Compensación anticipada de afectaciones potenciales

Antes



I Fase APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN INICIAL

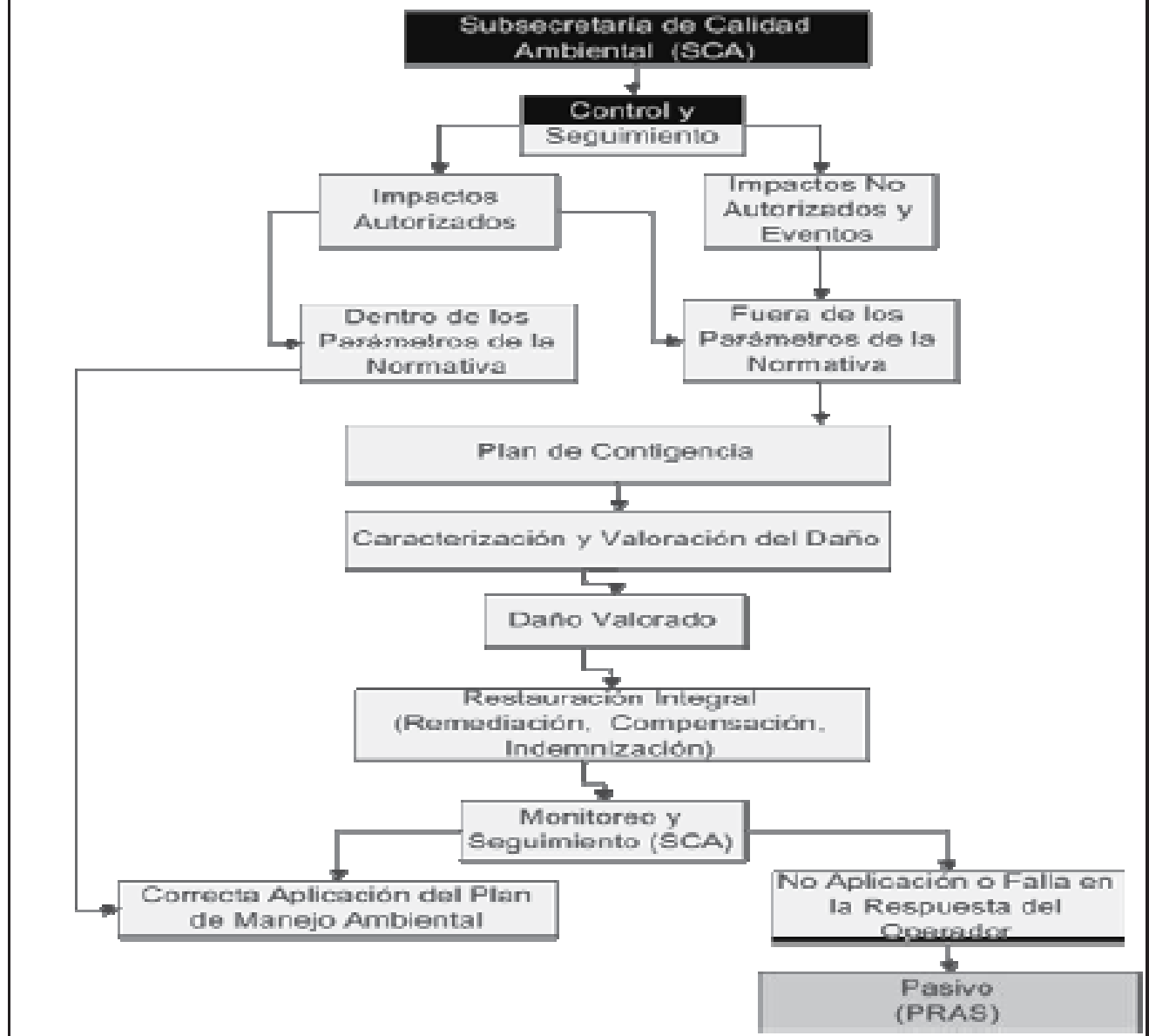


Compensación aplicada a la gestión de impactos ambientales

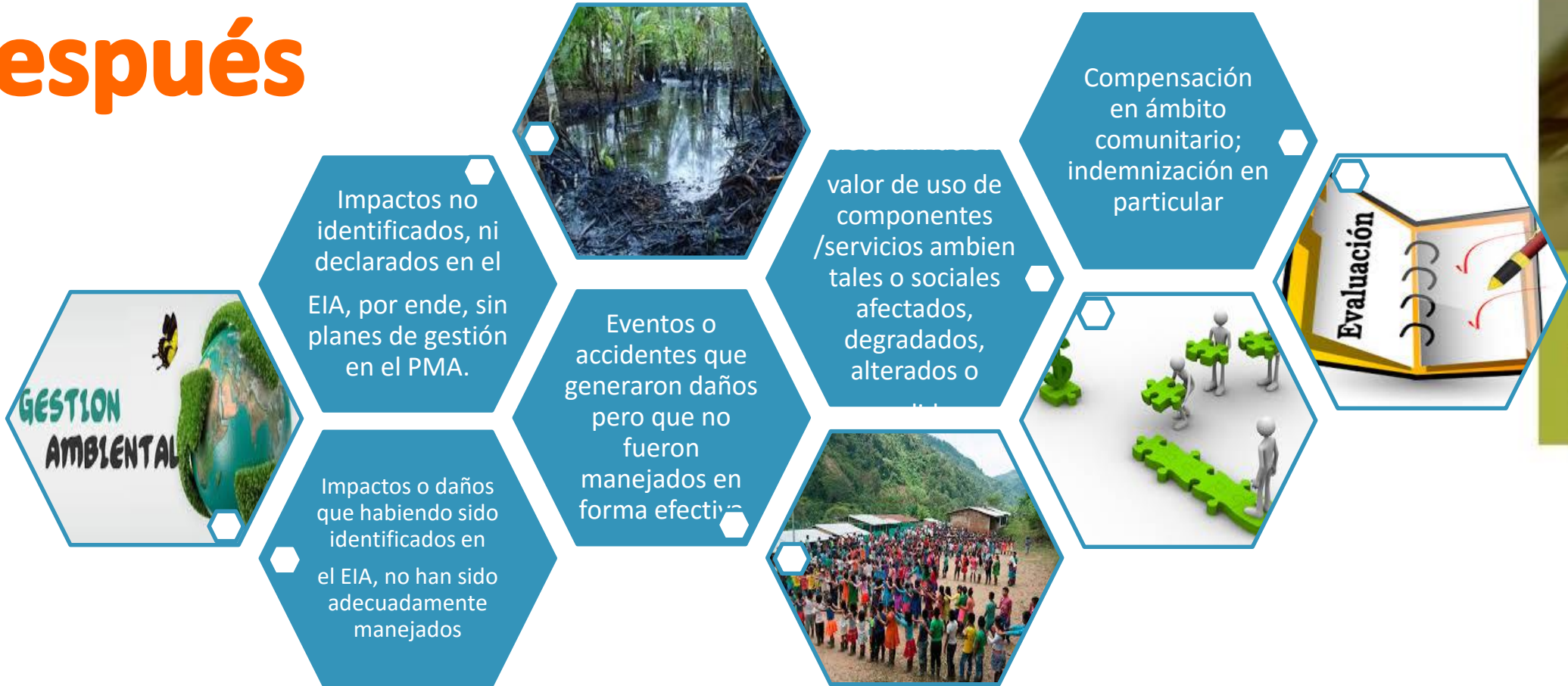
Durante



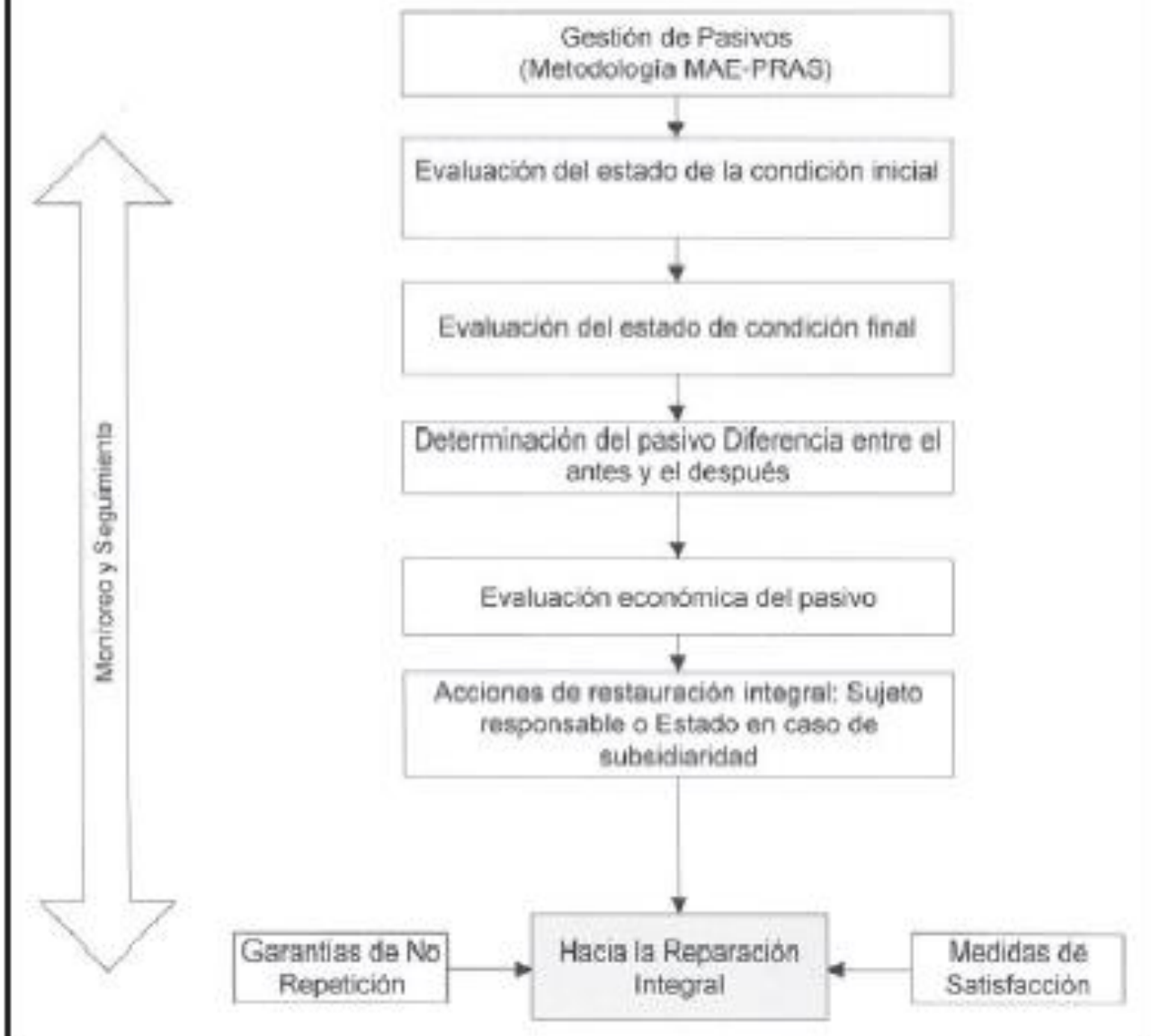
II Fase APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN EN LA GESTIÓN DE IMPACTOS



Después



III Fase: APLICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN EN LA GESTIÓN DE PASIVOS



DAÑOS DE LA MINERÍA ILEGAL EN ESMERALDAS. CANTONES SAN LORENZO Y ELOY ALFARO



PRAS
Programa de Reparación
Ambiental y Social



**Ministerio
del Ambiente**

Diciembre de 2011

AGUA, RÍO WIMBI

USOS DEL AGUA

- Consumo directo para beber y cocinar
- Pesca artesanal (pesca con anzuelo, redes, pequeños arpones y catangas)
- Transporte ante la ausencia de caminos
- Uso recreacional e higiene personal
- Atractivo Turismo (San Francisco de Bogotá, Wimbi)
- Lavado de ropa (mujeres)
- Abrevadero de animales



El Antes: 2005

El Después: 2011 →



Compensación por pasivos



Resumen de Costos de la Evaluación Económica del Daño Ambiental

Componentes	Costo
Restauración de Ecosistemas	384.759.011
Bosque	7.369.228
Agua	185.329.704
Suelo	192.060.079
Costo Social	368.459.317
Materias primas y bienes de consumo	333.254.235
Bosque	152.356.236
Agua	162.288.689
Suelo	18.609.309
Infraestructuras	19.902.746
Inversiones	13.039.464
Administración	2.442.669
Mantenimiento	4.420.613
Daños a la Salud	2.585.724
Tratamiento de Enfermedades	124.280
Prevención	1.919.514
Pérdida de ingresos	46.891
Control de plagas	333.636
Infraestructura mitigación	161.403
Afectación Al Patrominio intangible	12.716.613
Costos de Extracción	598.397.232
Costos de Gestión	926.350
Total	1.352.541.910



Fuente: MAE-PRAS, 2012





ecuambiente
consulting group

www.ecuambiente.com

ISO 14001

BUREAU VERITAS
Certification



CERTIFIED COMPANY
VALID FOR 2016